CAP PROVISIONAL

UE-304
UGEL GRAU

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APROBADO
Ordenanza Regional: N° 17
Fecha: 27 OCT 2017
Firma:

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Chuquibambilla, 30 de Mayo del 2017.

OFICIO Nº. 0412 -2017/ME/GR-A/DRE-A/D-UGEL.

SEÑOR:
Mag. Richard Hurtado Muñoz
Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.
Atención : Director de Gestión Institucional

ABANCAY

Asunto : Remite Expediente del CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Grau - Apurímac.

Referencia : RVM. N°. 071-2016 MINEDU
RPE. N°. 304-2015- Servir/Gpgsg
RPE N°. 057-2016-SERVIR – PE
DS. N°. 084-2016 – PCM
Informe N°. 034-2017-GRA-DREA-UEEAP-UGEL-GRAU-ADM-APER
Informe N°. 018-2017-GREA-UGEL-GRAU-AGI-R

Mediante el presente es grato dirigirme a su digna Autoridad con la finalidad de comunicarle que, en cumplimiento a los documentos de la referencia en la fecha elevo adjunto expediente de Cuadro de Asignación de Personal **CAP Provisional** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Grau del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, a fin que; su Despacho viabilice y su remisión a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades DIFOCA del Ministerio de Educación para su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar los sentimientos de estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Lic. Julio Fernando Carrasco Figueroa
DIRECTOR UGEL GRAU

C.c
Archivo

"PROYECTO DE INFORME EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS SOBRE REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ELABORACIÓN DE CAP PROVISONAL DE UGEL GRAU"

INFORME N° 034 -2017-GRA-DREA-UEEAP-UGEL.GRAU-AADM-OPER-J

Para : Lic. Julio Paulino CARRASCO FIGUEROA
Director de la UGEL Grau

De : **Prof. Erwin JUAREZ SOEL**
Especialista Administrativo
Encargado de la Oficina de Personal

Asunto : Elaboración del CAP Provisional y reordenamiento de cargos de la UGEL Grau

Referencia : a) RVM Nº 071 - 2016-MINEDU.
b) RPE. N° 304-2015-Servir/Gpgsg.
c) RPE N° 057-2016-SIRVIR-PE.
d). RM. N°. 0337-2016 MINEDU.
e) DS. N° 084-2016-PCM.

Fecha : Chuquibambilla, 29 de mayo del 2017

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, de la información relacionada al reordenamiento de cargos y formulación del CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 304 Grau de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local Grau, normado con documentos indicados en la referencia, los cuales se adjuntan en un total de (8) folios útiles.

I. ANTECEDENTES

1.1 El Artículo 5[1] y 6[2] de la **Ley N° 30057**, Ley del Servicio Civil, preceptúa que la Autoridad Nacional del Servicio Civil ejerce la rectoría del sistema de recursos humanos; y las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas.

1.2 El **Decreto Supremo N° 040-2014-PCM**, mediante el cual se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su única Disposición Complementaria[3] deroga el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y el Decreto Supremo N° 105-2013-PCM, sobre formulación del CAP.

1.3 La **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-Servir/Gpgsg**, que aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SIRVIR-PE, establece las normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, e incluye los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, aplicable para supuestos de excepción y sólo en tanto, a las Entidades comprendidas en los mismos que cumplan con las condiciones establecidas.

[1] La Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante Servir, formula la politica nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoria del sistema y resuelve las controversias de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1023 y sus normas modificatorias, garantizando desde su elección como órgano técnico su autonomía, profesionalismo e imparcialidad

[2] Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector.

3 ÚNICA.- Derogaciones.-
(...)
e) Derogase el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Normas para la formulación del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP.
f) Derogase el decreto Supremo N° 105-2013-PCM – Incorporan Sexta Disposición Complementaria al Decreto Supremo N° 043-2004-PCMque aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.
(...)

1.4 El Numeral 1.3[4] del Anexo N° 4 de la citada Directiva, establece que las entidades que cuenten con un CAP vigente", pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional, en el que se considere un ajuste por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal.

1.5 Con **Resolución Vice Ministerial N° 071-2016-MINEDU**, se aprobó la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones"; a fin de fortalecer la capacidad operativa del recurso humano en el área pedagógica y reordenar y/o actualizar los cargos.

1.6 DRE: Con **Decreto Supremo N° 015-2002-ED**, de fecha Lima, 11 de junio de 2002, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Apurímac y la Unidad de Gestión Educativa Local Grau. (DREA)
En el caso de las UGEL (D.S 015-2002) Aprueba el ROF de las UGEL.

1.7 Que de acuerdo a la **(R.S 205-2002) Aprueba el CAP de la UGEL GRAU**.

1.8 Con **Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED**, se aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, con alcance para las instancias de gestión educativa descentralizada.
Visto también en el clasificador de cargos en la INAP (Operador PAD I), por lo tanto se considera dentro del CAP.

1.9 Con **Resolución Ejecutiva Regional** N° 0872-2011-G.R.APURIMAC/PR, se crea la UE 304 Educación Grau (con facultades presupuestarias).

1.10 Con **Resolución Ejecutiva Regional** N° 0872-2011-G.R.APURIMAC/PR. Se constituye la Unidad de Gestión Educativa Local Grau, jurisdicción del Gobierno Regional de Apurímac.

II. ANÁLISIS

PROYECTO CAP PROVISIONAL - DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

2.1 La creación y funcionamiento de la UGEL Grau, está reconocida en la RER. N° 0872-2011-G.R.APURIMAC/PR, que aprueba la estructura funcional para la actividad laboral de la Unidad Ejecutora de Educación (fojas 2), concordante con la RER. N° 0872-2011-G.R.APURIMAC/PR (fojas 2), que regula en su segundo artículo, encargar la implementación financiera y presupuestaria de la Nueva Unidad Ejecutora y Todas las acciones presupuestales y administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento a la UE 300 Educación Apurímac, a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas, la creación de la UGEL Grau, considerando su ámbito jurisdiccional, la organización interna y el CAP de las UGEL, aprobado con Resolución Suprema N° 205-2002-ED, siendo Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional Apurímac, con autonomía en su ámbito jurisdiccional, concordante con los lineamientos de políticas educativas del Sector Educación, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a ley.

2.2 La propuesta del CAP Provisional de la UGEL Grau, se realiza en base del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto

[4] Las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamiento establecidos en el numeral 5 del presente anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto.

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC - Consejero Delegado G.R.A.

Supremo 015-2012-ED Asimismo, sirve de base normativa para la estructura básica (organigrama) para su funcionamiento.

2.3 De acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente, la cantidad de cargos que se propone en el CAP Provisional de la UGEL Grau, considera un total de 35 cargos de los cuales 12 se encuentran en calidad de ocupados y 23 están considerados como previstos.

En concordancia a la RVMN N° 071-2016 MINEDU, cuatro cargos cambiaron de previsto a ocupados, 02 cargos de especialista EBR en educación inicial y 02 cargos de especialista EBR en educación primaria.

Y, de acuerdo al numeral 1.3 de la Directiva N°. 002-2015. SERVIR GRSRH se ha incrementado el 5% del total de cargos, correspondiendo a dos cargos, 01 cargo en Educación Secundaria y 01 cargo de especialista en EIB.

2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED, se aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, documento en el que se establece la descripción de los cargos, denominación, código, requisitos y funciones. Este instrumento de gestión administrativa, sirve de sustento para la aplicación del CAP Provisional que se remite adjunto al presente.

Cabe indicar, que la codificación de cargos se ha tomado en cuenta de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 091–2012-MINEDU y R.M N° 337-2016-MINEDU las cantidades de cargos por grupo es la siguiente:

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN		CANTIDADES
1	FP:	Funcionario Público	0
2	EC:	Empleado de Confianza	3
3	SP-DS:	Servidor Público - Directivo Superior	1
4	SP-EJ:	Servidor Público – Ejecutivo	0
5	SP-ES:	Servidor Público – Especialista	8
6	SP-AP:	Servidor Público - De Apoyo	12
7	RE:	Régimen Especial: ...	11

2.5 Por aplicación del artículo 35 ° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, es necesario incorporar cargos clasificados como régimen especial, siendo las siguientes:

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	RE
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	RE
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	RE
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR INICIAL	RE
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR	RE

Consejero Delegado G.R.A.

PRIMARIA	
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR SECUNDARIA	RE
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	RE
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	RE
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	RE

2.6 El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tiene como ente rector a la Autoridad de Servicio Civil – SERVIR, entidad a cargo de establecer, desarrollar y ejecutar la política de Estado, respecto al servicio civil. En tal sentido, se aprueba con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, la Directiva N° 002-2015-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación de Cuadros de Puestos de la Entidad – CPE", así como sus anexos que la conforma, en la cual se establecen las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria a seguir, para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

En este contexto, el Ministerio de Educación, en representación del Gobierno Nacional y en ejercicio de su rectoría, aprobó mediante Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones, para fortalecer la capacidad operativa del recurso humano en el área pedagógica en las Unidades de Gestión Educativa Local, a fin de contribuir a la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión de las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica Regular, a través de la modificación del CAP.

Ambos documentos normativos sirven de sustento y amparo para la emisión del presente.

2.7 Esta sede institucional, sustenta la propuesta de aprobación del CAP Provisional de la UGEL, en atención al Numeral 1.3 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, que establece: ***"Las entidades que cuenten con un CAP vigente, pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que consideren un ajuste, hasta por un máximo del 5 % del total de cargos aprobados por la entidad, para el inicio del año fiscal (...)";*** tomando en cuenta el Anexo N° 01 de la referida norma técnica emitida por el MINEDU, para incrementar cargos de especialistas en educación en el CAP Provisional.

2.8 La acotada Norma Técnica, emitida por el Ministerio de Educación, refiere en el Numeral 7.2.1, concordante con el Numeral 2 del Anexo N° 4 de la Directiva 002-2015-SERVIR/GDSRH, que la responsabilidad de la elaboración del CAP Provisional, es de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces. Para el presente caso, se formula en base a la estructura orgánica que establece el ROF aprobado con Decreto Supremo N° 015-2002-ED, expresado en el Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED y modificatoria R.M N° 337-2016-MINEDU.

2.1 Para efecto del numeral 2.4 del Anexo 4 de la referida directiva, se considera también el decreto supremo N° 084-2016-PCM, esta entidad sustenta una nómina de 22 contratados bajo el D.L N° 1057 originando una sumatoria de 55 PEAS, del cual su 5% es 2.75 que equivale al límite de 3 cargos de Empleados de Confianza (EC) dichos cargos son: Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional, Director del Sistema Administrativo III del Área de

Administración, Director del Sistema Administrativo III del Área de Asesoría Jurídica.

2.2 El Numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva 002-2015-SERVIR/GDSRH, preceptúa sobre el reordenamiento de cargos, que "***El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se puede realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n" de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un crecimiento del presupuesto de la entidad",*** incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo.

2.3 El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal, que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.

2.4 El reordenamiento de cargos implica que la entidad cuente con un CAP Provisional vigente. De no ser así, la entidad deberá remitir su proyecto de CAP Provisional a SERVIR para opinión previa favorable, siguiendo los lineamientos definidos. En tal sentido, el Cuadro para Asignación de Personal en vigencia, aprobado con la Resolucion Suprema 205-2002ED de fecha 19 de diciembre, tal como señalan los numerales que anteceden, se realizó conforme al siguiente reordenamientos de cargos:

a) Unidad Orgánica - Dirección

El inciso a) del Artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece entre los cargos del Área de Gestión Institucional el de Director de Unidad de Gestión Educativa Local, que es un cargo de confianza del Director Regional de Educación al que se accede por designación.

De acuerdo al Clasificador de Cargos del MINEDU, el cargo de Director de Programa Sectorial III, es equivalente al puesto de Director de Unidad de Gestión Educativa Local, por lo que requiere sea incorporado en la estructura del CAP Provisional.

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	442-01-01-7	RE	1	1		
002	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	442-01-01-5	SP-ES	1		1	
003	TECNICO ADMINISTRATIVO I	442-01-01-6	SP-AP	1		1	
004	SECRETARIA II	442-01-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

(*) Cargo de confianza que se accede por concurso (art. 35 Ley de la Reforma Magisterial)

b) Unidad Orgánica - Gestion Pedagógica

Esta unidad orgánica cuenta con13 cargos, de los cuales nueve se encuentran en condición de ocupados y cuatro como previstos. En función dela RVMN 071 -2016-MINEDU, se convirtieron cuatro cargos

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC - Consejero Delegado G.R.A.

previstos a ser ocupadas, las cuales son: dos especialistas en educación inicial y dos en educación primaria.

En atención al numeral 1.3 de la Directiva 002-2015 SERVIR /GRSRH, se ha incrementado en un 5% del total de cargos aprobados en especialistas de Educación Básica Regular: uno de secundaria y uno en EIB.

II.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	JEFE DE GESTION PEDAGÓGICA	442-02-01-7	RE	1	1		
006/007	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL	442-02-01-7	RE	2	2		
008/010	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR PRIMARIA	442-02-01-7	RE	3	3		
011/013	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA	442-02-01-7	RE	3	2	1	
014	ESPECIALISTA EN EDUCACION II	442-02-01-5	SP-ES	1	1		
015	ESPECIALISTA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	442-02-01-7	RE	1		1	
016	ASISTENTE EN SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA I	442-02-01-5	SP-ES	1		1	
017	SECRETARIA I	442-02-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				13	9	4	

c) Unidad Orgánica - Gestión Institucional

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Artículo 5° del empleado de confianza, señala ***"Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve librevemente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existente en cada entidad". En esta area las 05 plazas son previstas.***

II.2	DENOMINACION DEL ORGANO: AREA DE GESTION INSTITUCIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTIVO III	442-02-02-2	EC	1		1	1
019	PLANIFICADOR I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
020	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
021	ESTADISTICO I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
022	SECRETARIA I	442-02-02-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5		5	1

Consejero Delegado G.R.A. CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC

d) **Unidad Orgánica – Asesoramiento.**

De acuerdo al Art. 7 del Decreto Supremo la 015-2012ED se considera en la estructura de la UGEL también al Órgano de Asesoramiento, en tal sentido en esta propuesta de CAP P se incluye esta unidad orgánica.

El Director de sistema administrativo II de esta unidad orgánica está comprendido como DSDLR.

III.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE ASESORIA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	Director de sistema administrativo III	442-03-01-2	EC	1		1	1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1		1	1

e) **Unidad Orgánica - Área de administración**

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Artículo 5° del empleado de confianza, señala ***"Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve librevemente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existente en cada entidad". En esta unidad organica contamos con 10 plazas entre ocupadas y previstas.***

IV	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE ADMINISTRACION						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-04-01-2	EC	1		1	1
025	CONTADOR I	442-04-01-5	SP-ES	1		1	
026	ESPECIALIUSTA ADMINISTRATIVO I	442-04-01-5	SP-ES	1		1	
027/028	TECNICO ADMINISTRATIVO	442-04-01-6	SP-AP	2		2	
029	OPERADOR PAD I	442-04-01-6	SP-AP	1		1	
030	SECRETARIA I	442-04-01-6	SP-AP	1	1		
031	CHOFER I	442-04-01-6	SP-AP	1		1	
032/33	TRABAJADOR DE SERVICIO II	442-04-01-6	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	2	8	1

f) **Unidad Orgánica - Área de Auditoria Interna**

La Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL de los Órganos de Control Institucional, establece que el Jefe de OCI, accede al cargo por concurso público por tres años como servidor público y no considera como cargo de confianza. En esta area contamos con 02 plazas previstas.

"PROYECTO DE INFORME EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS SOBRE REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ELABORACIÓN DE CAP PROVISONAL DE UGEL GRAU"

V.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE AUDITORIA INTERNA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
034	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	442-05-01-3	SP-DS	1		1	
035	SECRETARIA II	442-05-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2		2	

III. CONCLUSIÓN

La elaboración del CAP Provisional de la UGEL y el reordenamiento de cargos, se sustenta en la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local en regiones, emitida por el Ministerio de Educación; y la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GRSRH, que regula las normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de puestos de la Entidad – CPE.

IV. RECOMENDACIÓN

De conformidad al numeral 7.2.1 de la Norma Técnica y al Numeral 2.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2005-SERVIR/GRSRH, derivar el presente informe al encargado de racionalización para opinión técnica, a fin de continuar el trámite correspondiente.

Atentamente

Prof. Erwin Juárez Soel
C.M. 18600478
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

"PROYECTO DE INFORME EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE RACIONALIZACIÓN SOBRE REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ELABORACIÓN DE CAP PROVISONAL DE UGEL"

INFORME N° 018 -2017-GRA-DREA--UGEL.GRAU-AGI-R

Para : **Lic. Julio Paulino CARRASCO FIGUEROA.**
Director de la UGEL Grau

De : **Prof. Jorge Luís MARTINEZ MEJIA**
Especialista de Racionalización

Asunto : Emite Opinión Técnica

Referencia : Informe N° 034-2017-GRA-DREA-UEEAP-UGEL.GRAU-AADM-OPER-J

Fecha : Lugar y fecha, Chuquibambilla, 30 de mayo del 2017

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que mediante el documento indicado en la referencia, el responsable de Personal, solicita la emisión del informe sobre el reordenamiento de cargos y elaboración del CAP Provisional de la entidad, respecto al cual se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante **Informe N°** 014-2016-GRA-DREA-UEEAP-UGEL.GRAU-AADM-OPER-J el responsable de la Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Grau emite informe de propuesta sobre reordenamiento y elaboración del CAP provisional de la entidad, mediante el cual solicita opinión técnica, para continuar el trámite correspondiente.

1.2 Con **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/GPGSG**, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SIRVIR-PE, la cual establece las normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, que incluye los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, aplicable para supuestos de excepción, en tanto las Entidades comprendidas en las mismas, cumplan con las condiciones establecidas.

1.3 Con **Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU**, se aprobó la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL en regiones"; cuyo fin es fortalecer la capacidad operativa del recurso humano en el área pedagógica y reordenar y/o actualizar los cargos.

1.4 Con **Resolución Suprema N°. 205-2002**, de fecha 19 de Diciembre de 2016, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Educación de Apurimac y las Unidades de Gestión Educativa Local de Grau.

1.5 Con **Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED**, aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, con alcance a todas las instancias de gestión educativa descentralizada (Falta incluir la Resolución que aprobará la modificación del Clasificador de Cargos)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Jorge Luis Martinez Mejia
RACIONALIZADOR (e)

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado G.R.A.

"PROYECTO DE INFORME EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE RACIONALIZACIÓN SOBRE REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ELABORACIÓN DE CAP PROVISONAL DE UGEL"

1.6 Con **Resolución Ejecutiva Regional** N° 872-2011/C.R. APURIMAC -PR, se crea la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau (con facultades presupuestarias).

1.7 Con **Resolución Ejecutiva Regional** N° 872-2011/C.R. APURIMAC -PR, se crea la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau, jurisdicción del Gobierno Regional de Apurímac.

II. ANALISIS

La propuesta sobre reordenamiento y elaboración del CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Grau, fue elaborado en base a la estructura orgánica de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N°. 015-2002 - ED, donde se incluye todos los cargos de la sede, considerando el clasificador de cargos, aprobado con Resolución Ministerial N° 091-2012-ED, y sus modificatorias emitidas por el Ministerio de Educación; documento técnico en el que se establece la descripción de los cargos, denominación, código y funciones que le corresponde.

Los cargos del proyecto del CAP Provisional fueron clasificados en grupos ocupacionales, de conformidad a lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175; y fueron elaborados conforme a los formatos contenidos en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.

El Cuadro de Asignación de Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local Grau, fue aprobado mediante la Resolución Suprema N°. 205 -2002 ED, situación que permite hacer el reajuste/reordenamiento de cargos en la entidad, siguiendo los lineamientos definidos en los Numerales 1.3 y 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, y el Anexo N° 01 "Incremento de Especialistas en Educación, máximo el 5% en el CAP Provisional de la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL en regiones, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, sin que esto signifique un incremento o habilite a la entidad, a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto.

La propuesta del CAP Provisional quedaría conformada de la manera siguiente:

Cuadro N° 01: Cuadro comparativo

	Documento de Gestión	Total	Situación Ocupado	Situación Previsto
a)	CAP Vigente	33	08	25
b)	Propuesta del CAP Provisional	35	12	23

De acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente, la cantidad de cargos que se propone en el CAP Provisional de la UGEL Grau, considera un total de 35 cargos de los cuales 12 se encuentran en calidad de ocupados y 23 están considerados como previstos.

En concordancia a la RVMN N° 071-2016 MINEDU, cuatro cargos cambiaron de previsto a ocupados, 02 cargos de especialista EBR en educación inicial y 02 cargos de especialista EBR en educación primaria.

Y, de acuerdo al numeral 1.3 de la Directiva N°. 002-2015. SERVIR GRSRH se ha incrementado el 5% del total de cargos, correspondiendo a dos cargos, 01 cargo en Educación Secundaria y 01 cargo de especialista en EIB.

III. CONCLUSIÓN

Al amparo de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC y la Norma Técnica emitida por el MINEDU, como responsable de racionalización, la propuesta del CAP provisional enviada por la Oficina de Personal de la UGEL Grau es viable y congruente, por lo tanto cuenta con opinión favorable al Informe N° 014-2016-GOB.REG.APURIMAC-DREA-UGEL-GRAU- OPER-J.

IV. RECOMENDACIÓN

Derivar el presente informe a la Oficina de Personal, que será quien envíe el CAP Provisional al Gobierno Regional, debidamente visado y acompañando de los informes y el Clasificador de Cargos aprobado por el MINEDU, para su posterior remisión a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU

Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

ANEXO Nº 4 - B

FORMATO Nº 1

Nº de Página 001

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU
SECTOR :	EDUCACIÓN

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	442-01-01-7	RE	1	1		
002	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	442-01-01-5	SP-ES	1		1	
003	TECNICO ADMINISTRATIVO I	442-01-01-6	SP-AP	1		1	
004	SECRETARIA II	442-01-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

(*) cargo de confianza que se se accede por concurso (art. 35 Ley de la Reforma Magisterial)

II	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: LÍNEA						
II.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTION PEDAGOGICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	JEFE DE GESTIÓN PEDAGOGICA	442-02-01-7	RE	1	1		
006/007	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL	442-02-01-7	RE	2	2		
008/010	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR PRIMARIA	442-02-01-7	RE	3	3		
011/013	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA	442-02-01-7	RE	3	2	1	
014	ESPECIALISTA EN EDUCACION II	442-02-01-5	SP-ES	1	1		
15	ESPECIALISTA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	442-02-01-7	RE	1		1	
016	ASISTENTE EN SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA I	442-02-01-5	SP-ES	1		1	
017	SECRETARIA I	442-02-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				13	9	4	

000261

CONSEJO REGIONAL Consejo Delegado G.R.A.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU
Prof. Erwin Jaquez Soei
D.N.I. 19000-4675
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

000022

En atención al numeral 1.3 de la Directiva 002-2015 SERVIR /GRSRH, se ha incrementado en un 5% del total de cargos aprobados en especialistas de Educación Basica Regular: uno de secundaria y uno en EIB.

II.2	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: AREA DE GESTION INSTITUCIONAL						
018	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-02-02-2	EC	1		1	1
019	PLANIFICADOR I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
020	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
021	ESTADISTICO I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
022	SECFRETARIA I	442-02-02-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5		5	1

III	**DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE ASESORAMIENTO**						
III.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ASESORIA JURIDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-03-01-2	EC	1		1	1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	1

Que de acuerdo al Art. 7 del Decreto Supremo la 015-2012ED faculta contar con el Organo de Asesoramiento, para consolidar el CAP de la UGEL de GRAU.

IV	**DENOMINACIÓN DEL ORGANO: APOYO**						
IV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ADMINISTRACION						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-04-01-2	EC	1		1	1
025	CONTADOR I	442-04-01-5	SP-ES	1		1	
026	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	442-04-01-5	SP-ES	1		1	
027/028	TECNICO ADMINISTRATIVO	442-04-01-6	SP-AP	2		2	
029	OPERADOR PAD I	442-04-01-6	SP-AP	1		1	
030	SECRETARIA I	442-04-01-6	SP-AP	1	1		
031	CHOFER I	442-04-01-6	SP-AP	1		1	
032/33	TRABAJADOR DE SERVICIO II	442-04-01-6	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	2	8	1

CONSEJO REGIONAL APURIMAC Consejero Delegado G.R.A.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU
Prof. Erwin Jiménez Soel
C.M. 1060044676
JEFE PERSONAL UGEL - GRAU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

000260

000021

V	**DENOMINACIÓN DEL ORGANO: CONTROL**						
V.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE AUDITORIA INTERNA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
034	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	442-05-01-3	SP-DS	1		1	
035	SECRETARIA II	442-05-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2		2	

TOTAL CAP PROVISIONAL	35	12	23	3

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Prof. Erwin Juárez Soel
C.M. 10000446475
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

000259

000020

ANEXO Nº 4 - C

FORMATO Nº 2

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU

SECTOR : EDUCACION

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCION								0
DIRECCION					1	2	1	4
LINEA								0
AREA DE GESTION PEDAGOGICA					2	1	10	13
AREA DE GESTION INSTITUCIONAL		1			3	1		5
APOYO								0
AREA DE ADMINISTRACION		1			2	7		10
ASESORIA JURIDICA		1						1
CONTROL								0
AREA DE AUDITORIA INTERNA			1			1		2
TOTAL	0	3	1	0	8	12	11	35

TOTAL OCUPADOS	12
TOTAL PREVISTOS	23
TOTAL GENERAL	35

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU

Jorge Luis Martinez Mejia
RACIONALIZADOR (a)

CONSEJO REGIONAL APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

000258

000019

ANEXO Nº 4-D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAU
SECTOR :	EDUCACION

CLASIFICACIÓN:

FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL	0

Prof. Erwin Jiménez Soal
C.M. 1000000176
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

Jorge Luis Martinez Mejia
RACIONALIZADOR (e)

Consejero Delegado G.R.A.

000017

RER 349-2003. GR-APURIMAC/PR - Simp.

2243 - 2003

RUBROS	Donación A.I.D.									Gobierno del Perú			TOTAL PROYECTO
	Enmienda Nº 10			Enmienda Nº 11**			Total			Total			
	FX	LC	TOTAL	FX	LC	TOTAL	FX	LC	TOTAL	PL-180	TESORO PÚBLICO	TOTAL	
Evaluaciones **	279	0	279	(93)	0	(93)	186	0	186	0	1,584	1,584	1,770
Evaluaciones Financ. y/o Auditorias	0	43	43	0	0	0	0	43	43	0	0	0	43
Costos Operativos - MINSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	8,000	8,000
Total Costos Administrativos	329	1,682	2,011	(93)	0	(93)	236	1,682	1,918	0	9,584	9,584	11,502
COSTOS TOTALES DEL PROYECTO	19,096	10,904	30,000	0	0	0	19,096	10,904	30,000	9,951	27,543	37,394	67,394

Contribución en especie.

** Acciones de las cartas de ejecución 45 & 46 incluidas.

22383

RESOLUCIONES

Aprueban ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 205-2002-ED

Lima, 19 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002" en su Sexta Disposición Transitoria faculta a los Ministros de Estado, implementar mediante Decreto Supremo la reestructuración organizacional y presupuestaria de las Direcciones Regionales Sectoriales a cargo de los Consejos Transitorios de Administración Regional – CTARs;

Que, el Ministerio de Educación en el marco de la citada norma legal, aprueba mediante Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, el Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa en el cual dispone la reestructuración de los órganos intermedios regionalizados para realizar su adecuación organizacional;

Que, las Direcciones Regionales de Educación de Cusco, La Libertad, Áncash, Apurímac, Pasco, Lambayeque y Piura, han cumplido con realizar el proceso de reestructuración, proponiendo los ámbitos jurisdiccionales, Organización Interna y los Cuadros para Asignación de Personal (CAP), tanto de las Direcciones Regionales como de las respectivas Unidades de Gestión Educativa que la integran;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 25573- Ley de Presupuesto del Sector Público, con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 560- Ley del Poder Ejecutivo, - El Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, que a continuación se indican, de acuerdo a las especificaciones de los Anexos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

- Dirección Regional de Educación de Cusco — Anexo 01
- Dirección Regional de Educación de La Libertad — Anexo 02
- Dirección Regional de Educación de Ancash — Anexo 03
- Dirección Regional de Educación de Apurímac — Anexo 04
- Dirección Regional de Educación de Pasco — Anexo 05
- Dirección Regional de Educación de Lambayeque — Anexo 06
- Dirección Regional de Educación de Piura — Anexo 07

Artículo 2º.- La presente Disposición no genera incremento presupuestal alguno, debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado para el año 2003.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

GERARDO AYZANOA DEL CARPIO
Ministro de Educación

El Peruano DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica al Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerios, Organismos Autónomos y Descentralizados, Gobiernos Regionales y Municipalidades que, para efecto de publicar sus dispositivos y sentencias en la Separata de Normas Legales y Separatas Especiales respectivamente, deberán además remitir estos documentos en disquete o al siguiente correo electrónico.

normaslegales@editoraperu.com.pe

Consejero Delegado G.R.A.

000256

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
	D. ORGANO DE CONTROL				
	Area de Auditoria Interna			2	
25	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
26	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
			TOTAL	26	

(*): Contraloría General de la República.

SECTOR : EDUCACION ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE AIJA

AÑO:	2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
	A. ORGANO DE DIRECCION			4	
01	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director de UGE	1	De Confianza
02	Abogado I	P3-40-005-1		1	
03	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
04	Secretaria II	I2-05-675-2		1	
	B. ORGANO DE LINEA				
	Area de Gestión Pedagógica e Institucional			14	
05	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	Jefe	1	De Confianza
06-12	Especialista en Educación			7	
13	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	PI-25-073-1		1	
14	Planificador I	P3-05-610-1		1	
15	Estadístico I	P3-05-405-1		1	
16	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1		1	
17	Especialista en RED I	P3-25-386-1		1	
18	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	C. ORGANO DE APOYO				
	Area de Administración			8	
19	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
20	Tesorero I	P3-05-860-1		1	
21	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
22-24	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		3	
25	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
26	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2		1	
	D. ORGANO DE CONTROL				
	Area de Auditoria Interna			2	
27	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
28	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
			TOTAL	28	

(*): Contraloría General de la República.

ANEXO 04

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURIMAC

A : ÁMBITOS JURISDICCIONALES
B : ESTRUCTURA ORGÁNICA
C : CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

ANEXO 04 - A

ÁMBITOS JURISDICCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DE APURIMAC

N°	Órganos Intermedios de Gestión Educativa	Ubicación de la Sede Institucional	Ámbito Jurisdiccional
1	Dirección Regional de Educación de Apurímac	Abancay	Comprende el departamento de Apurimac
2	UGE Abancay	Abancay	Comprende la provincia de Abancay, incluyendo el distrito de Mariscal Gamarra de la provincia de Grau y los distritos de Pacobamba, Kishuará y Huancarama de la provincia de Andahuaylas.
3	UGE Antabamba	Antabamba	Comprende la provincia de Antabamba, excepto el distrito de Oropesa.
4	UGE Aymaraes	Chalhuanca	Comprende la provincia de Aymaraes
5	UGE Grau	Chuquibambilla	Comprende la provincia de Grau, excepto el distrito de Mariscal Gamarra e incluyendo el distrito de Oropesa de la provincia de Antabamba
6	UGE Andahuaylas	Andahuaylas	Comprende la provincia de Andahuaylas, excepto los distritos de Pacobamba, Kishuará y Huancarama
7	UGE Chincheros	Chincheros	Comprende la provincia de Chincheros

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC Consejero Delegado G.R.A.

000015

ANEXO 04 - B

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC

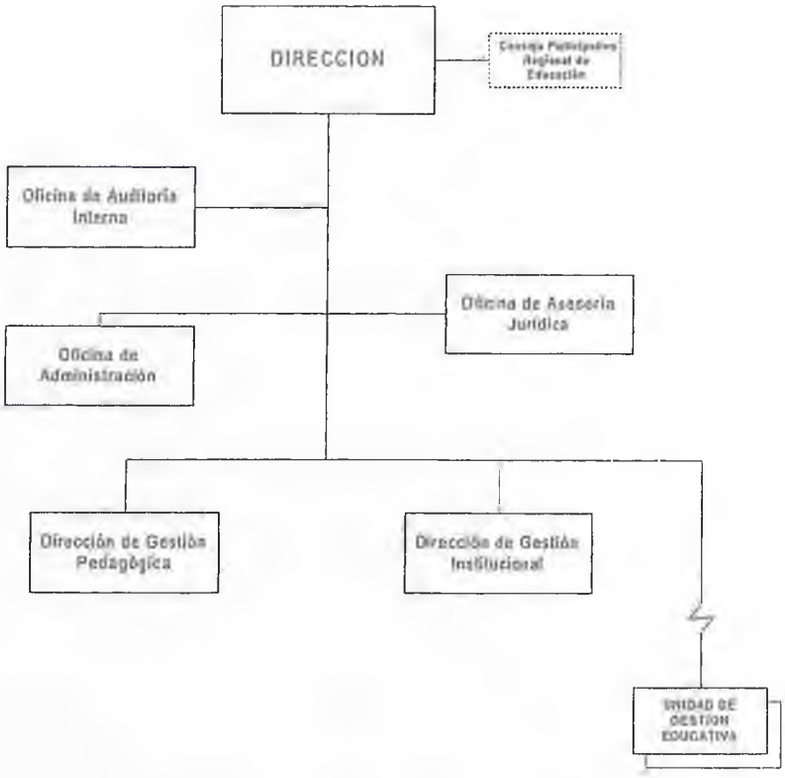

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, CHINCHEROS Y COTABAMBAS

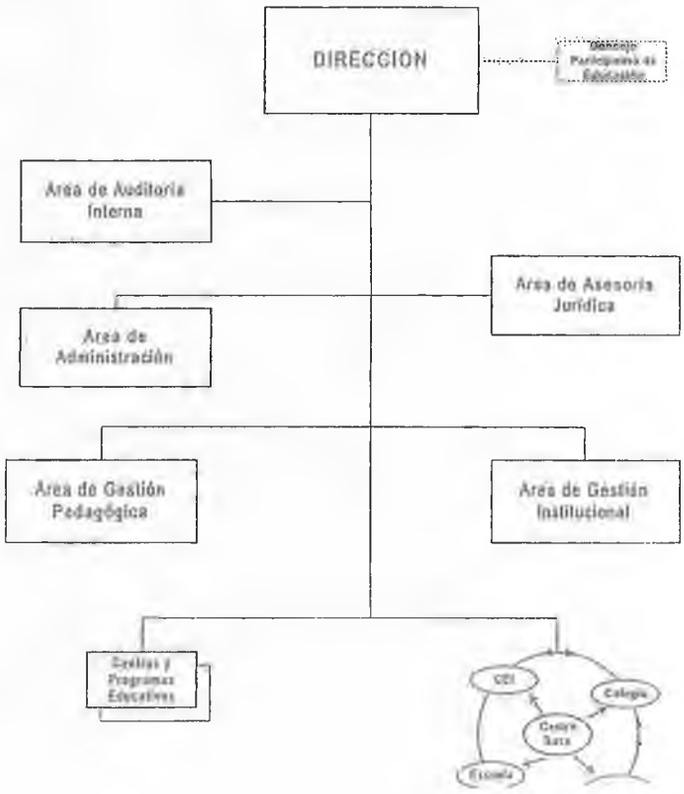

000254

000014

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE AYMARAES Y GRAU

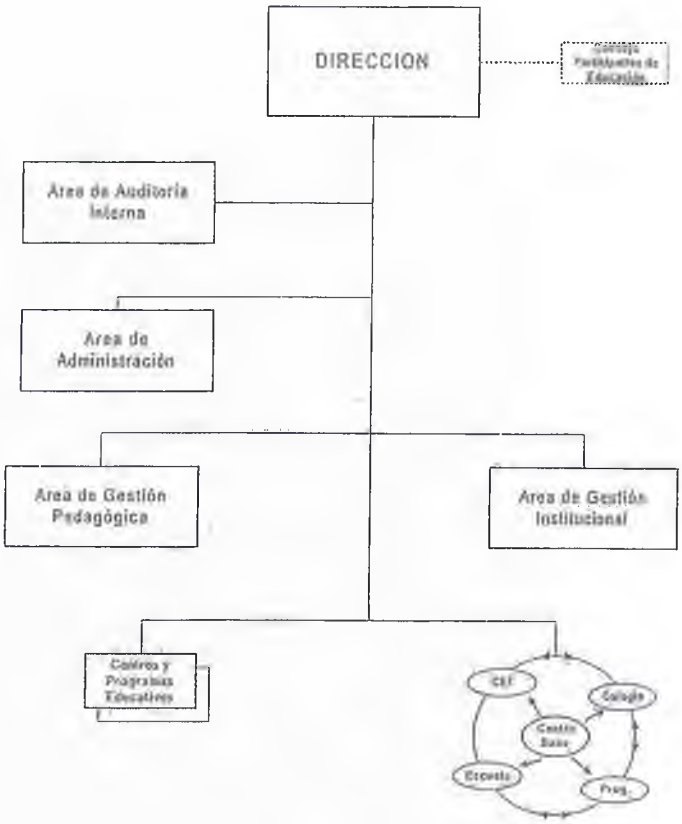

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE ANTABAMBA

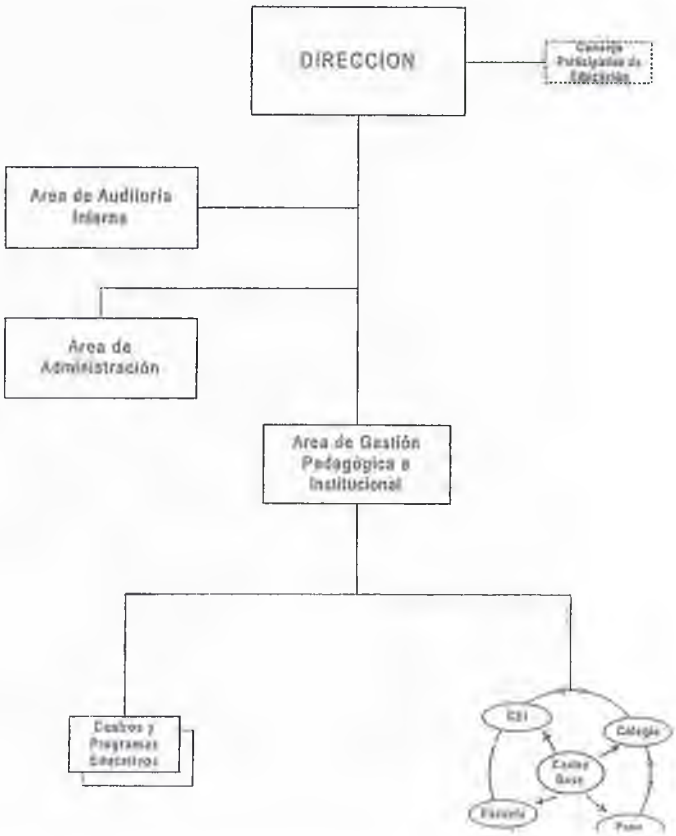

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado G.R.A.

000253

ANEXO 04 - C
CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP -

SECTOR : EDUCACION | ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC | AÑO: 2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
				6	
	A. ORGANO DE DIRECCION				
01	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	Director Regional	1	De Confianza
02	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2		1	
03-04	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2		2	
05	Secretaria III	T3-05-675-3		1	
06	Oficinista III	A4-05-550-3		1	
	B. ORGANOS DE LINEA			25	
	Dirección de Gestión Pedagógica			17	
07	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director	1	De Confianza
08-20	Especialista en Educación			13	
21	Asistente en Servicio de Educación y Cultura II	P2-25-073-2		1	
22	Operador PAD II	T3-05-595-2		1	
23	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
	Dirección de Gestión Institucional			8	
24	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	Director	1	De Confianza
25	Planificador II	P4-05-610-2		1	
26	Estadístico II	P4-05-405-2		1	
27	Especialista en Racionalización II	P4-05-380-2		1	
28	Especialista en Finanzas II	P4-20-360-2		1	
29	Ingeniero II	P4-35-435-2		1	
30	Operador PAD II	T3-05-595-2		1	
31	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
	C. ORGANO DE APOYO				
	Oficina de Administración			18	
32	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	Jefe	1	De Confianza
33	Contador II	P4-05-225-2		1	
34	Tesorero II	P4-05-860-2		1	
35-38	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2		4	
39-42	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		4	
43	Operador PAD II	T3-05-595-2		1	
44	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
45-46	Chofer II	T3-60-245-2		2	
47-49	Trabajador de Servicios III	A3-05-870-3		3	
	D. ORGANO DE ASESORAMIENTO				
	Oficina de Asesoría Jurídica			3	
50	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	Jefe	1	De Confianza
51	Abogado II	P4-40-005-2		1	
52	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
	E. ORGANO DE CONTROL				
	Oficina de Auditoría Interna			4	
53	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	Auditor	1	De Confianza (*)
54	Auditor II	P4-05-080-2		1	
55	Especialista en Inspectoria II	P4-05-365-2		1	
56	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
			TOTAL	56	

(*): Contraloría General de la República.

SECTOR : EDUCACION | ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE ABANCAY | AÑO: 2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
				5	
	A. ORGANO DE DIRECCION				
01	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director de UGE	1	De Confianza
02	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
03	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
04	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
05	Oficinista II	A3-05-550-2		1	
	B. ORGANOS DE LINEA			21	
	Area de Gestión Pedagógica			15	
06	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	Jefe	1	De Confianza
07-18	Especialista en Educación			12	

Consejero Delegado G.R.A.

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
	E. ORGANO DE CONTROL				
	Area de Auditoría Interna			3	
54	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
55	Especialista en Inspectoría I	P3-05-365-1		1	
56	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
			TOTAL	56	

(*): Contraloría General de la República.

SECTOR : EDUCACION ENTIDAD : UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE CHINCHEROS Y COTABAMBAS

AÑO: 2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
				5	
	A. ORGANO DE DIRECCION				
01	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director de UGE	1	De Confianza
02	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
03	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
04	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
05	Oficinista II	A3-05-550-2		1	
	B. ORGANOS DE LINEA			18	
	Area de Gestión Pedagógica			12	
06	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	Jefe	1	De Confianza
07-15	Especialista en Educación			9	
16	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	Pi-25-073-1		1	
17	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	Area de Gestión Institucional			6	
18	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
19	Planificador I	P3-05-610-1		1	
20	Estadístico I	P3-05-405-1		1	
21	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1		1	
22	Ingeniero I	P3-35-435-1		1	
23	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	C. ORGANO DE APOYO				
	Area de Administración			14	
24	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
25	Contador I	P3-05-225-1		1	
26	Tesorero I	P3-05-860-1		1	
27-28	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		2	
29-32	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		4	
33	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	
34	Chofer I	T2-60-245-1		1	
35-36	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2		2	
37	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	D. ORGANO DE ASESORAMIENTO				
	Area de Asesoría Jurídica			2	
38	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
39	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	E. ORGANO DE CONTROL				
	Area de Auditoría Interna			2	
40	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
41	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
			TOTAL	41	

(*): Contraloría General de la República.

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC - Consejero Delegado G.R.A.

SECTOR : EDUCACION ENTIDAD : UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE AYMARAES Y GRAU

AÑO: 2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
				5	
	A. ORGANO DE DIRECCION				
01	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director de UGE	1	De Confianza
02	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
03	Abogado I	P3-40-005-1		1	

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
	B. ORGANOS DE LINEA			16	
	Area de Gestión Pedagógica			11	
06	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	Jefe	1	De Confianza
07-14	Especialista en Educación			8	
15	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	PI-25-073-1		1	
16	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	Area de Gestión Institucional			5	
17	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
18	Planificador I	P3-05-610-1		1	
19	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1		1	
20	Estadístico I	P3-05-405-1		1	
21	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	C. ORGANO DE APOYO				
	Area de Administración			10	
22	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
23	Contador I	P3-05-225-1		1	
24	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
25-26	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		2	
27	Operador PAD I	T2-05-595-1		1	
28	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
29	Chofer I	T2-60-245-1		1	
30-31	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2		2	
	D. ORGANO DE CONTROL				
	Area de Auditoría Interna			2	
32	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
33	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
			TOTAL	33	

(*): Contraloría General de la República.

SECTOR : EDUCACION ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE ANTABAMBA AÑO: 2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
	A. ORGANO DE DIRECCION			5	
01	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director de UGE	1	De Confianza
02	Abogado I	P3-40-005-1		1	
03	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
04	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
05	Oficinista II	A3-05-550-2		1	
	B. ORGANO DE LINEA				
	Area de Gestión Pedagógica e Institucional			11	
06	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	Jefe	1	De Confianza
07-11	Especialista en Educación			5	
12	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	PI-25-073-1		1	
13	Estadístico I	P3-05-405-1		1	
14	Planificador I	P3-05-610-1		1	
15	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1		1	
16	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	C. ORGANO DE APOYO				
	Area de Administración			8	
17	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
18	Contador I	P3-05-225-1		1	
19	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
20-21	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		2	
22-23	Trabajador de Servicios I	AI-05-870-1		2	
24	Secretaria I	TI-05-675-1		1	
	D. ORGANO DE CONTROL				
	Area de Auditoría Interna			2	
25	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
26	Secretaria II	T2-05-675-2		1	
			TOTAL	26	

(*): Contraloría General de la República.

CONSEJO REGIONAL JUNIN APURIMAC Consejero Delegado G.R.A.

000250

PLANILLA DE REMUNERACIONE ... CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CORRESPONDIEN ... S DE OCTUBRE DEL 2016-UGEL GRAU

(RVM. 099-2015-MINEDU)

PLIEGO 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACION GRAU APURIMAC.

MEF | 00470

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONTRATO **	VIGENCIA	UGEL	MONTO	REINTEGRO	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	TOTAL REMUN. Y AGUINALDO	REGIMEN PENSIONARIO	DESCUENTOS			TOTAL DESCTOS.	NETO A PAGAR	Nº DNI	Nº CTA.CTE.	FIRMA
											DESCTO DE LEY	ESSALUD VIDA	DSCTO. JUDICIAL					
	MOLINA GARRAFA Luz Krupskaia	Esp. en Finanzas	CAS 137-2016	01-05 a 30-12-16	GRAU	2,600.00			2,600.00	D.L. 19990	338.00			338.00	2,262.00	45107864	4181085431	
2	DAVILA MEJIA, Raul	Esp. en Derecho y Proceso Administrativo Disciplinario	CAS 0145-2016	01-07 a 31-12-16	GRAU	2,600.00			2,600.00	AFP PROFUTURO	338.52			338.52	2,261.48	31545018	4187174509	
3	PEREZ AYMA Edwin	Esp. En Abastecimiento	CAS 084-2016	02-04-a-31-07-16	GRAU	2,600.00			2,600.00	AFP PRIMA	336.18			336.18	2,263.82	42201752	4187174495	
4	ROMAN HUAMAN Richard	Esp. En Infraestructura Educativa	CAS 0146-2016	01-07 a 31-12-16	GRAU	2,600.00			2,600.00	D.L. 19990	338.00			338.00	2,262.00	43083821	4181113613	
5	LLASAC RAMOS Eber	Esp. En Tesorería	CAS 0141-2016	01-06 a 31-12-16	GRAU	2,600.00			2,600.00	D.L. 19990	338.00			338.00	2,262.00	43405510	4187179586	
6	CAMERO MIRANDA Adel	Esp. en Contabilidad	CAS 132-2016	01-06 a 31-12-16	GRAU	2,600.00			2,600.00	AFP PROFUTURO	338.52			338.52	2,261.48	80622871	4187177230	
	TOTAL					15,600.00	0.00	0.00	15,600.00		2,027.22	0.00	0.00	2,027.22	13,572.78			

RESUMEN GENERAL	
D.L. 19990	1,014.00
AFP PROFUTURO	677.04
AFP PRIMA	336.18
TOTAL	2,027.22

CUOTA PATRONAL:	639.90

CHUQUIBAMBILLA, 17 DE OCTUBRE DEL 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU

Bach. Abad Aguilar Huamani
DNI. 44825716
REMUNERACIONES

CONSEJO REGIONAL APURIMAC
Consejero Delegado G.R.A.

000234

010

PLANILLA DE PAGO-CUOTA PATRONAL- COMPAÑANTES DE SOPORTE PEDAGOGICO -CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016

PLIEGO :442-GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA :304-EDUCACION APURIMAC

U.I.T.	3,950.00

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UGEL	MONTO	BASE IMPONIBLE	CUOTA PATRONAL	OBSERVACION
1	LOPINTA VALENZUELA, ALEJANDRINO	Acompañante de Soporte Pedagógico Primaria	GRAU	3,400.00	1,185.00	106.65	
2	VALENZUELA VALENZUELA, ADOLFO	Acompañante de Soporte Pedagógico Primaria	GRAU	3,400.00	1,185.00	106.65	
3	VILLAVICENCIO SERRANO, WILBERT	Acompañante de Soporte Pedagógico Primaria	GRAU	3,400.00	1,185.00	106.65	
TOTAL						320.00	

RESUMEN:	TOTAL
	320.00
TOTAL	320.00

CHUQUIBAMBILLA, 17 DE OCTUBRE DEL 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU

Bach. Abad Aguilar Huamani
DNI: 44825718
REMUNERACIONES

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

000248

600

PLANILLA DE PAGO-CUOTA PATRONAL- PELA-CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016

PLIEGO :442-GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA :304-EDUCACION APURIMAC

U.I.T.	3,950.00

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UGEL	MONTO	BASE IMPONIBLE	CUOTA PATRONAL	OBSERVACION
	BERNALES SOTOMAYOR DANNY	A[illegible] Pedagogico EIB Inicial	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
2	HUAMAN PINTO ROXANA ROSALINDA	[illegible] Pedagogico EIB Inicial	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
3	VARGAS TOMAYLLA GUZMAN	A[illegible] Pedagogico EIB Inicial	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
4	QUISPE BARRIOS WILBER JUSTINIANO	Acompañante Pedagogico EIB Comunicacion Castellano	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
5	JUAREZ HUAMANI RONUEL	Acompañante Pedagogico EIB Comunicacion Castellano	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
6	MENEJES PALOMINO. YOVANA	Acompañante Pedagógico EIB Comunicacion L. Originaria	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
7	WARTHON QUINTANILLA HUMBERTO	Acompañante Pedagógico EIB Comunicación L. Originaria	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
8	CAMERO MIRANDA LORGIA	Acompañante Pedagógico EIB Personal Social y Ciencia y Ambiente	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
9	MINAURO VEGA EDISON	Acompañante Pedagógico EIB Personal Social y Ciencia y Ambiente	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
10	VALENZUELA CARBAJAL GIMBER	Acompañante Pedagogico EIB Matematica	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
11	SANCHEZ ELGUERA, ROLANDO	Acompañante Pedagógico EIB Matemática	GRAU	3,600.00	1,185.00	106.65	
12	CUELLAR VARGAS. AURELIO LUPE	Gestor Local de Intervenciones en II EE. Multigrado y EIB	GRAU	3,500.00	1,185.00	106.65	
13	DE LA VEGA CAMERO. ESMITH	Gestor Local de Calidad de la Información	GRAU	3,000.00	1,185.00	106.65	
		TOTAL				1,386.50	

RESUMEN:	TOTAL
	1,386.50
TOTAL	1,386.50

CHUQUIBAMBILLA, 17 DE OCTUBRE DEL 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAU

Bach. Abad Aguilar Huamani
DNI. 44825718
REMUNERACIONES

CONSEJO REGIONAL APURIMAC

000247

800

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo : ADMINISTRACION

Institución Educativa : SEDE UGEL GRAU - DIRECCION

Código Modular I.E. : 0000000

DIRECTIVO

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
823251211113	1023926285	CARRASCO FIGUEROA, JULIO PAULINO	DESIGNADO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA		ORGANICA	5	40	

DIRECTIVO 1

PROFESIONAL

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821211619114		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR - SIN PRESUPUESTO
821211619116		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	ABOGADO II	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR - SIN PRESUPUESTO

PROFESIONAL 2

TECNICO

Codigo Plaza	Cód.Mod.	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821211619111		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	SECRETARIA II	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821211619115		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

TECNICO 2

Total en I.E. 5

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Secretaría General
Dr. Delegado
G.R.A.
Fecha 25/05/2011
Hora 10:54:49
0193
000246
007

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo : ADMINISTRACION

Institución Educativa : SEDE UGEL GRAU - GESTION PEDAGOGICA

Código Modular I.E. : 0000000

DIRECTIVO

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L.	Leyenda
823251211110	1031020605	ESCALANTE PALOMINO, ALICIA YSABEL	DESIGNADO	JEFE DE GESTION PEDAGÓGICA	ACTIVO	ORGANICA	4	40	PAP APROBADO

DIRECTIVO

JERARQUICO

Código Plaza	Cód Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821211819110		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ACTIVO	PREVISTA	1	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR - SIN PRESUPUESTO
821211819113		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ACTIVO	PREVISTA	1	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR - SIN PRESUPUESTO
821211819116		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ACTIVO	PREVISTA	1	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR - SIN PRESUPUESTO
821211819117		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ACTIVO	PREVISTA	1	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821241819112		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ACTIVO	PREVISTA	1	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR - SIN PRESUPUESTO
821241819118		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ACTIVO	PREVISTA	1	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
823251211116	1031544094	OBLITAS BARRA, NELLY	ENCARGADO	ESPECIALISTA EN EDUCACION II	ACTIVO	ORGANICA	4	40	PAP APROBADO
823251211117		PLAZA VACANTE	VACANTE	ESPECIALISTA EN EDUCACION II	ACTIVO	ORGANICA	1	40	PAP APROBADO

JERARQUICO 8

PROFESIONAL

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821211819119		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ASISTENTE EN SERV. DE EDUCACION Y CULTURA I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

PROFESIONAL 1

TECNICO

Código Plaza	Cód.Mod.	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L.	Leyenda
821241819114		PLAZA VACANTE	PREVISTA	SECRETARIA I	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO: RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

TECNICO 1

GESTION DEL PROGRAMA ES

Código	Cód Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L	Leyenda
[illegible]	0000000000	[illegible]		GESTOR LOCAL DE INTERVENCIONES EN IIEE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC

25/05/2017
10:54:49

CONSEJO REGIONAL APURIMAC Consejero Delegado G.R.A.

900

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo : ADMINISTRACION

Institución Educativa : SEDE UGEL GRAU - GESTION PEDAGOGICA

Código Modular I.E : 0000000

GESTION DEL PROGRAMA ES

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L	Leyenda
03C000723338	0000000000	DE LA VEGA CAMERO, ESMITH		RESPONSABLE LOCAL DE CALIDAD DE LA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC

GESTION DEL PROGRAMA ES 2

COMPAÑAMIENTO PEDAGOGI

Código Plaza	Cód.Mod.	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
03C000718299	0000000000	BERNALES SOTOMAYOR, DANNY		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB INICIAL	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718311	0000000000	VARGAS TOMAYLLA, GUZMAN		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB INICIAL	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718323	0000000000	HUAMAN PINTO, ROXANA ROSALINDA		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB INICIAL	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718747	0000000000	QUISPE BARRIOS, WILBER JUSTINIANO		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718750	0000000000	MINAURO VEGA, EDISON		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718753	1080100762	WARTHON QUINTANILLA, HUMBERTO		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718756	0000000000	CAMERO MIRANDA, LORGIA		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718759	0000000000	SANCHEZ ELGUERA, ROLANDO		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718762	1040782286	MENEJES PALOMINO, YOVANA		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718765	0000000000	VALENZUELA CARBAJAL, GIMBER		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000718768	0000000000	JUAREZ HUAMANI, RONUEL		ACOMPAÑANTE PEDGOGICO EIB PRIMARIA	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGI 11

OPORTE PEDAGOGICO - NI

Código Plaza	Cód.Mod.	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L.	Leyenda
03C000719479	0000000000	LOPINTA VALENZUELA, ALEJANDRINO		ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA SOPORTE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000719492	0000000000	VALENZUELA VALENZUELA, ADOLFO		ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA SOPORTE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000719506	0000000000	VILLAVICENCIO SERRANO, WILBERT		ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO PARA SOPORTE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC

SOPORTE PEDAGOGICO - NI 3

SPECIALISTAS ADMINISTR

Código Plaza	Cod Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L	Leyenda
[illegible]	0000000000	[illegible]		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC

Fecha 25/[illegible]/2017
Hora 10:54:49

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC - Consejero Delegado G.R.A.

005

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo : ADMINISTRACION

Institución Educativa : SEDE UGEL GRAU - GESTION PEDAGOGICA

Código Modular I.E. : 0000000

ESPECIALISTAS ADMINISTR

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
03C000724289	0000000000	CAMERO MIRANDA, ADEL		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000724324	1043083821	ROMAN HUAMAN, RICHARD		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000724359	0000000000	LLASAC RAMOS, EBER		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000724394	0000000000	DAVILA MEJIA, RAUL		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC
03C000724429	0000000000	MOLINA GARRAFA, LUZ KRUPSKAIA		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE	ACTIVO		SE	48	MODELO JEC

ESPECIALISTAS ADMINISTR

Total en I.E. 33

000243

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

300

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo : ADMINISTRACION

Institución Educativa : SEDE UGEL GRAU - GESTION INSTITUCIONAL

Código Modular I.E. : 0000000

FUNCIONARIO

Código Plaza	Cód Mod.	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821241819115		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	ACTIVO	PREVISTA	F1	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

FUNCIONARIO 1

PROFESIONAL

Código Plaza	Cód Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821241819110		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	PLANIFICADOR I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821241819111		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	ESTADISTICO I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821241819119		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

PROFESIONAL 3

TECNICO

Código Plaza	Cód Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821241819113		P L A Z A V A C A N T E	PREVISTA	SECRETARIA I	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

TECNICO 1

Total en I.E. 5

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC - Consejero Delegado G.R.A.

000242

003

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo ADMINISTRACION

Institución Educativa SEDE UGEL GRAU - ADMINISTRACION

Código Modular I.E. : 0000000

FUNCIONARIO

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L.	Leyenda
821241819116		PLAZA VACANTE	PREVISTA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	ACTIVO	PREVISTA	F1	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

FUNCIONARIO 1

PROFESIONAL

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821241819117		PLAZA VACANTE	PREVISTA	CONTADOR I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821281819112		PLAZA VACANTE	PREVISTA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

PROFESIONAL 2

TECNICO

Código Plaza	Cód Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Leyenda
821281819111		PLAZA VACANTE	PREVISTA	CHOFER I	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APUR MAC/PR SIN PRESUPUESTO
821281819114		PLAZA VACANTE	PREVISTA	SECRETARIA II	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821281819115		PLAZA VACANTE	PREVISTA	OPERADOR PAD I	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
821281819118		PLAZA VACANTE	PREVISTA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ACTIVO	PREVISTA	TE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
823231211112	1042853484	COAQUIRA VILLEGAS ALCIDES	CONTRATADO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ACTIVO	ORGANICA	TE	40	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE HUAMANÑAHUI PEÑA, FELICITAS. Resolución N° RDR N° 3223-2010-DREA

TECNICO 5

AUXILIAR

Código Plaza	Cod Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L	Leyenda
821281819119		PLAZA VACANTE	PREVISTA	TRABAJADOR DE SERVICIO	ACTIVO	PREVISTA	AE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO
823231211118	1031528514	PANEBRA QUISPE, APOLINARIO	NOMBRADO	TRABAJADOR DE SERVICIO II	ACTIVO	ORGANICA	AA	40	PAP APROBADO

AUXILIAR 2

Total en I.E. 10

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
GRA

00024

002

Nominal de Plazas

NEXUS
SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PLAZAS

UGEL GRAU

Nivel Educativo ADMINISTRACION

Institución Educativa SEDE UGEL GRAU - AUDITORIA INTERNA

Código Modular I.E. 0000000

FUNCIONARIO

Código Plaza	Cód.Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L.	Leyenda
821281819110		PLAZA VACANTE	PREVISTA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	ACTIVO	PREVISTA	F1	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

FUNCIONARIO 1

TECNICO

Código Plaza	Cód Mod	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R	J.L.	Leyenda
821281819113		PLAZA VACANTE	PREVISTA	SECRETARIA II	ACTIVO	PREVISTA	PE	40	CAP APROBADO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2005-GR-APURIMAC/PR SIN PRESUPUESTO

TECNICO 1

Total en I.E. 2

000240

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

001

DREA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 2 AGO 2017
Expediente N° 946
Folios: Firma

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - APURÍMAC
MESA DE CONTROL
21 AGO 2017
REG. N° 07585
FOLIOS 04
HORA 12.02 pm

Lima, 15 AGO 2017

OFICIO N° 1160 -2017-SERVIR/PE

Señor
Richard Hurtado Núñez
Director Regional
Dirección Regional de Educación Apurímac
Av. Pachacutec S/N Patibamba Baja
Abancay.-

Asunto : Solicitud de opinión sobre el CAP Provisional de la Dirección Regional de Educación Apurímac y sus respectivas UGEL

Referencia : a) Oficio N° 018-2017-NE/GRA/DREA-D (Registro N° 0001428-2017)
b) Oficio N° 1902-2017-ME/GRA/DREA/DGI-D (Registro N° 0019951-2017)

Por medio del presente me es grato saludarlo y a la vez dar respuesta a los documentos de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión de SERVIR en relación al CAP Provisional de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac y sus respectivas UGEL.

Al respecto, se adjunta al presente el Informe Técnico N° 175 -2017-SERVIR/GDSRH, que constituye la opinión técnica previa de SERVIR, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH. Cabe precisar que este Despacho hace suyas las conclusiones allí emitidas.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que, en el marco de la implementación del nuevo régimen del Servicio Civil regulado por la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, el CAP será reemplazado por un nuevo documento de gestión denominado "Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE". En atención a ello, se recomienda que la entidad oriente sus esfuerzos a la realización de las acciones contempladas en los Lineamientos para el tránsito al Régimen del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE; modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR/PE, quedando sin efecto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° G. Ferreira GDSRH

JCC/GFP/eua

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 017-2017-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 13 de Octubre de 2017.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay; el día viernes trece de octubre del año dos mil diecisiete, como Punto de Agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **"APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Grau"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 079-2017-GR.APURIMAC/GR de fecha 15 de setiembre de 2017 el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, remite al Consejo Regional el proyecto de Ordenanza Regional: "APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación y sus 09 Unidades Ejecutoras", anexando los documentos que amparan, para su aprobación mediante Ordenanza Regional;

Que, la Undécima Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, deroga el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que establecía los Lineamientos Generales a seguir por todas las entidades del sector público, sean de Gobierno Nacional o Gobierno Regional o Local en la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y en su Duodécima Disposición Complementaria Transitoria, señala que mediante Directiva SERVIR establecerá la progresiva implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;

Que, el numeral 7.5 CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP Provisional de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", prevé "El CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su Estructura Orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos Nros. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la presente Directiva. El CAP Provisional sólo

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. N° 31 Fecha: 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Becerra
FEDATARIO

se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la presente Directiva";

Que, al Artículo 4.- Clasificación de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en el numeral 2. Empleado de confianza, señala que el cargo de confianza técnico o político en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el Artículo 35°.- Cargos del Área de Gestión Institucional, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el literal a) como uno de los cargos refiere al de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, indicando que es un cargo de confianza del Director Regional de Educación, al que se accede por designación entre los postulantes mejor calificados en el correspondiente concurso. El profesor postulante debe estar ubicado entre la quinta y octava escala magisterial;

Que, por Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones", con el objeto de brindar orientaciones a los Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local sobre el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional, para fortalecer la capacidad operativa del recurso humano directivos y especialistas en el área pedagógica de dichas instancias;

Que, el Informe Técnico N° 175-2017-SERVIR/GDSRH de fecha 04 de agosto de 2017, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el rubro IV. CONCLUSIONES, numeral 4.3 reseña "En virtud del análisis realizado, el cual se aprecia en el desarrollo del presente Informe, se considera pertinente la propuesta del CAP Provisional planteada por la DRE Apurimac y sus respectivas UGEL, por lo que se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP - Provisional";

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha trece de octubre de 2017, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Administración y Cooperación Técnica Internacional y con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Grau, que establece un total de 35 Cargos: 12 Cargos Ocupados y 23 Cargos Previstos.**

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. N° 37 Fecha 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Becerra
FEDATARIO

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Grau, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Consejero Delegado G.R.A.

PROF. WILLIAM SANCHEZ GARRAFA
CONSEJERO DELEGADO

Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. N° 37 Fecha: 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Becerra
FEDATARIO

ANEXO Nº 4 - B

FORMATO Nº 1

Nº de Página 001

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU
SECTOR :	EDUCACIÓN

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	442-01-01-7	RE	1	1		
002	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	442-01-01-5	SP-ES	1		1	
003	TECNICO ADMINISTRATIVO I	442-01-01-6	SP-AP	1		1	
004	SECRETARIA II	442-01-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

(*) cargo de confianza que se se accede por concurso (art. 35 Ley de la Reforma Magisterial)

II	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: LÍNEA
II.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	JEFE DE GESTION PEDAGOGICA	442-02-01-7	RE	1	1		
006/007	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL	442-02-01-7	RE	2	2		
008/010	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR PRIMARIA	442-02-01-7	RE	3	3		
011/013	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA	442-02-01-7	RE	3	2	1	
014	ESPECIALISTA EN EDUCACION II	442-02-01-5	SP-ES	1	1		
15	ESPECIALISTA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	442-02-01-7	RE	1		1	
016	ASISTENTE EN SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA I	442-02-01-5	SP-ES	1		1	
017	SECRETARIA I	442-02-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				13	9	4	

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. Nº 37 Fecha: 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Becerra
FEDATARIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

000022

En atención al numeral 1.3 de la Directiva 002-2015 SERVIR /GRSRH, se ha incrementado en un 5% del total de cargos aprobados en especialistas de Educación Basica Regular: uno de secundaria y uno en EIB.

II.2	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ÁREA DE GESTION INSTITUCIONAL						
018	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-02-02-2	EC	1		1	1
019	PLANIFICADOR I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
020	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
021	ESTADISTICO I	442-02-02-5	SP-ES	1		1	
022	SECFRETARIA I	442-02-02-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5		5	1

III	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE ASESORAMIENTO						
III.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE ASESORIA JURIDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-03-01-2	EC	1		1	1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	1

Que de acuerdo al Art. 7 del Decreto Supremo la 015-2012ED faculta contar con el Organo de Asesoramiento, para consolidar el CAP de la UGEL de GRAU.

IV	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: APOYO						
IV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ADMINISTRACION						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	442-04-01-2	EC	1		1	1
025	CONTADOR I	442-04-01-5	SP-ES	1		1	
026	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	442-04-01-5	SP-ES	1		1	
027/028	TECNICO ADMINISTRATIVO	442-04-01-6	SP-AP	2		2	
029	OPERADOR PAD I	442-04-01-6	SP-AP	1		1	
030	SECRETARIA I	442-04-01-6	SP-AP	1	1		
031	CHOFER I	442-04-01-6	SP-AP	1		1	
032/33	TRABAJADOR DE SERVICIO II	442-04-01-6	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	2	8	1

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. N° 37 Fecha: 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Becerra
FEDATARIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU
Prof. Erwin Juárez Soel
C.M. 10-00446676
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

V	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: CONTROL						
V.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE AUDITORIA INTERNA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
034	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	442-05-01-3	SP-DS	1		1	
035	SECRETARIA II	442-05-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2		2	

TOTAL CAP PROVISIONAL	35	12	23	3

Erwin Jovel Soel
C.M. TUHOLLEETE
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Folio Nº 37 Fecha 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Becerra
FEDATARIO

007020

ANEXO Nº 4 - C

FORMATO Nº 2

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU

SECTOR : EDUCACIÓN

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCION								0
DIRECCION					1	2	1	4
LINEA								0
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA					2	1	10	13
ÁREA DE GESTION INSTITUCIONAL		1			3	1		5
APOYO								0
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN		1			2	7		10
ASESORIA JURIDICA		1						1
CONTROL								0
AREA DE AUDITORIA INTERNA			1			1		2
TOTAL	0	3	1	0	8	12	11	35

TOTAL OCUPADOS	12
TOTAL PREVISTOS	23
TOTAL GENERAL	35

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. Nº 37 Fecha 16/10/2017
Juan Gualberto Campana Bocerra
FEDATARIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Prof. Erwin Juárez Soel
C.M. 10500-14696
JEFE PERSONAL
UGEL - GRAU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Jorge Luis Martínez Mejía
RACIONALIZADOR (e)